

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR – SANTANDER

E. S. D.

ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2011 – 037
Demandado:	DELFA GUZMAN SAENZ
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

En calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 446 del C.G. del P., me permito anexar liquidación de crédito para el proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada, del señor Juez,



CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY

C.C.: 7.184.456 de Tunja

T.P.: 165.159 del C.S.J

gestionyconfianza@gmail.com

Tunja, Octubre de 2021

Señor
JUEZ 002 PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR - SANTANDER
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GUZMAN SAENZ DELFA
Identif. Demandado: 63251441
Obligación N°: 725060290052604

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8 de Octubre de 2021
Días de Mora: 4628
Fecha de Desembolso: 11/30/2004
Monto de Desembolso: 5015000
Fecha Vencimiento final: 3/31/2009

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 2006000
Interés corriente	\$ 176489
Interés de mora	\$ 7151728
Otros conceptos	\$ 567160
TOTAL GENERAL	\$ 9901377

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: ACPB091021